ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 024-2024

OBJETO	**Adquisición e instalación, además el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad para el sistema de vigilancia por circuito cerrado de televisión del parqueadero Municipal a cargo de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte de Barbosa.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/L ($11.926.000), IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato**
PLAZO DE EJECUCION	**Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, sin superar la vigencia 2024.**

LUGAR	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
Oficina Jurídica	30	10	2024

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Julio Cesar Buitrago Echeverri	Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte
Yaneth Viviana Agudelo Villa	Asesora Jurídica
María Adelaida Sierra Restrepo	Abogada Asesora
Sebastián Múnera Jaramillo	Abogado Contratista

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 que regula la contratación de Mínima Cuantía, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la invitación pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de minina cuantía No. 024 de 2024.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de ofertas, en la Alcaldía de Barbosa y de acuerdo con el cierre y publicación de ofertas del día 28 de octubre de 2024, y a la propuesta económica presentada por el proponente ubicado en el primer de elegibilidad, y conforme a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

ORDEN DEL DÍA

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE
2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIONES
3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

1.1. Información general

PROPONENTES

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Borrador

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	2 horas de tiempo transcurrido (28/10/2024 8:17:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALARMAR COLOMBIA, Medellín Número de documento 890919267

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Se procede a evaluar el oferente que presentó el menor precio:

PROPUESTA PRESENTADA POR:

PROPONENTE Nro. 1	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
ALARMAR LTDA	NIT 890919267-4	Cra. 47A No. 5-18 Medellín 604-4447555

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica: Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, el documento debe ser legible y en original y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual.	**CUMPLE**	Expedido el día 11 de octubre de 2024 por la Cámara de Comercio de Medellín. *Objeto: "La sociedad se dedicará a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, en la modalidad de vigilancia fija y móvil y medio tecnológico con sistemas electrónicos de seguridad como: monitoreo de alarmas, circuitos, cerrados de televisión, sistemas de detección de incendio y evacuación, sistemas de control de acceso, sistemas de protección perimetral , sistemas de integración y sistemas de control y rastreo para*

		vehículos; con relación a la protección a personas naturales o jurídicas o a bienes muebles e inmuebles en un lugar determinado". Fecha de inscripción: 07-07-1977 Duración de la sociedad: 30-06-2023 Domicilio principal: Medellín Tamaño de la empresa: Mediana
Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados y ampliada al 150%.	**CUMPLE**	Aporta la cédula de ciudadanía del representante legal
Carta de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	Firmada por la representante legal María Eugenia Franco Idárraga, con C.C. 31.405.358
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT.).	**CUMPLE**	Aporta el RUT
Certificado de antecedentes disciplinario-PROCURADURIA (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.	**CUMPLE**	Aporta certificados de fecha 25 de octubre de 2024.
Boletín de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORIA (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.	**CUMPLE**	Aporta certificados de fecha 25 de octubre de 2024.
Certificado de los Aportes y Pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas aportar certificado de encontrarse al día con el pago de aportes suscrito por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde se evidencie el pago durante los últimos seis (6) meses. En caso de que la seguridad social sea certificada por el revisor fiscal, éste debe adjuntar cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente. Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo.	**NO CUMPLE**	Aporta certificado de estar a paz y salvo en el pago de los aportes a la seguridad social firmados por la revisora fiscal Sandra Milena Pineda Cosme, junto con la copia de la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, pero no aportó el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente. **NO CUMPLE** **DEBE SUBSANAR**
Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página:	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 25 de octubre de 2024.

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm cnp consulta.aspx).		
Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 25 de octubre de 2024.
Certificado de consulta en el registro de deudores alimentarios morosos, de conformidad con la ley 2097 de 2021(Se descarga en la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion)	**CUMPLE**	Expedido el 17 de septiembre de 2024 con vigencia hasta el 16 de diciembre de 2024.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 25 de octubre de 2024.
Compromiso anticorrupción: Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	**CUMPLE**	Suscrito por la representante legal.
CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA: Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.	**CUMPLE**	Suscrita por la representante legal.
Cada oferente deberá aportar con su propuesta la hoja de vida de un (1) técnico o tecnólogo en instalación de sistemas de seguridad, sistemas o afines, con el fin de dirigir y efectuar el proceso de instalación de cámaras y sistemas de seguridad en el parqueadero de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Barbosa.	**CUMPLE**	Aporta hoja de vida Juan David Correa Carvajal, tecnólogo en mecatrónica.
Cada oferente deberá aportar con su propuesta Una (1) hoja vida de personal con experiencia relacionada en instalación de cámaras y sistemas de seguridad	**CUMPLE**	Aporta hoja de vida Yeimer Jesús Guevara Pérez, ingeniero electrónico.
FICHA TÉCNICA Ficha técnica suscrita por el representante legal del proponente.	**CUMPLE**	Aporta ficha técnica suscrita por la representante legal.

PROPUESTA ECONOMICA Diligenciar en SECOP II la propuesta económica. Nota: Los valores diligenciados en el cuestionario de SECOP II deben de corresponder al anexo cargado en pdf, en todo caso, prevalecerá los ítems diligenciados en el cuestionario de SECOP II, porque es aquel que queda registrado como valor de la oferta en la plataforma.	**CUMPLE**	Aporta la propuesta económica suscrita por el representante legal. El valor coincide con el descrito en el SECOP II.
EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Se calificará como admisible si el proponente acreditar mínimo **TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS**, presentando los certificados y/o copia de contratos ejecutados, terminados y liquidados, con un objeto igual o similar al de la presente modalidad de selección de mínima cuantía demostrando de esta manera la experiencia, idoneidad y calidad del servicio prestado, por un valor igual o superior al presupuesto oficial	**CUMPLE**	Aporta certificaciones de ejecución de contratos de la empresa SURAMERICA COMERCIAL S.A.S., FRUPULPA ROLDANILLO, EMTELCO S.A.S.,

2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIONES

Que teniendo en cuenta que el proponente ALARMAR LTDA identificada con NIT 890919267-4, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación pública, deberá subsanar en los términos del cronograma del proceso so pena de rechazo.

3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El presente informe se coloca en traslado de los interesados y oferente por el término de un (1) día hábil de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Lo anterior dando cumplimiento al procedimiento de mínima cuantía establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
(…)
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del

supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional".

Para constancia firman:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Julio Cesar Buitrago Echeverri	Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte
Yaneth Viviana Agudelo Villa	Asesora Jurídica
María Adelaida Sierra Restrepo	Abogada Asesora
Sebastián Múnera Jaramillo	Abogado Contratista